Conuenzion del molino

en la villa de Xerez a doze dias del mes de nouiembre de mill e quinientos e quarenta e tres años este dia los señores hernando prez de lopez de Rinoxilla alcalde e alcalde mayor e Juez de la ribera e alguazil mayor e Juan bernal e Gaspar ximenez e Juan de Segouia regidores pozante mi escriuano de su ayuntamiento fueron conuenidos e concertados con pedro martinez de la dehesa vezino de la villa de Xerez en la manera siguiente

Primeramente que ha de hazer el espalde del agujero del molino por el qual entra el agua en los cubos de los molinos de suso de la dehesa de la vega de la villa de Xerez segun esta señalado de piedra labrada de medio de mayo de alto de seis pies de ancho con el fundamento de lo mas firme e que de la dehesa arriba la suba hasta el agua de xaro al agua de la mesma vega por manera que sea seguro

Iten que la obra de la cal e arena de las calçadas e cal e arena de piedra labrada de mas de lo necesario a razones por manera que la dicha obra vaya de altura al menos en la haz de fuera al agua de la dehesa vega necesario por manera que sea seguro e pared de seguro e las de mas calçadas de tierra de hazer espaldas de fuera

Iten que ha de dar el peso y forma y suso de lo suso dicho y en todo de la dehesa vega para que de bien y firmemente dicho y en todo lo qual solamente el dicho pedro martinez ha de poner y pueda poner persona y manos y peso y algun o algunos de poner y labrar los maderos y gente y todo lo demas necesario que le han de dar por ello por todo